

INFO CONVENIO N°2

25 de Noviembre de 2016

BLACK FRIDAY DE EMPLEO

La empresa pretende un mercadeo con la estabilidad en el empleo sin explicar sus necesidades

En el pasado convenio se acordó la **Disposición Transitoria Quinta (DT5)**, como mecanismo para la estabilidad en el empleo, que limita la ejecución de despidos colectivos y externalizaciones mediante la adaptación funcional y la formación. **Esta disposición finaliza el próximo 31 de diciembre, pero el texto establece la posibilidad de extender su vigencia si las partes así lo entienden conveniente.** En este sentido, en la reunión celebrada ayer de la comisión negociadora del convenio colectivo, planteamos, de forma unitaria entre todas las fuerzas sindicales, la necesidad de tratar esta cuestión de forma prioritaria, en virtud de mantener un marco de tranquilidad para todo el proceso negociador, y en atención a que una supuesta extensión solo tiene sentido de forma previa a su finalización.

Sorprendentemente, la empresa nos ha pedido que les demos algo a cambio de su extensión, sin explicar el qué, ni por qué, en un ejercicio negociador más propio de un mercadeo que de una negociación laboral.

No nos explican cómo se articularia la formación y la adaptación funcional sin su vigencia. No nos informan de cuáles son las necesidades de personal, tan siquiera de cuantas personas han causado baja de las empresas y con qué mecanismos y condiciones. Es decir, nos ponen una venda en los ojos y nos piden que paguemos precio por una cuestión que no sabemos cuánto vale. Incluso que paguemos por ello dos veces, ya que quieren vigentes las contrapartidas que se negociaron en su día sin mantener la aplicación de la disposición. Es el **Black Friday del empleo.**

A pesar de ello, y con el ánimo de ser propositivos a la hora de plantear una negociación y un marco que dé estabilidad a ambas partes, hemos propuesto a la empresa una negociación rápida, para un tiempo corto, con mejoras en las actuales condiciones laborales que todas las fuerzas sindicales hemos manifestado ambicionar, y que contenga la resolución de las discrepancias interpretativas del actual texto, eso sí, siempre antes de la finalización de la DT5, a 31 de diciembre de 2016.

No ha habido respuesta en ningún sentido a esta propuesta y la próxima reunión será el próximo 15 de diciembre.

abertis.ccoo.cat